



#PASAAL EJECUTIVO

Reforman ley de amparo

- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría, la minuta para modificar la Ley de Amparo, teniendo como punto esencial que, no proceda

338

 VOTOS A FA-
 VOR Y 126 EN
 CONTRA DE
 LA REFORMA.

una suspensión cuando se promueva en contra de una reforma constitucional.

Se precisa que el juicio de amparo es improcedente contra actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial y que cuando declaren la inconstitucionalidad de normas generales, solo benefician a los involucrados, sin efectos generales. **A. GARCÍA**